

VISTO:

El Informe Nº 000633-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 25 de setiembre del dos mil veintitrés, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2023 de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. por inclusión de Procedimiento de Selección; v.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 204-2022-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 15 de diciembre de 2022, se formalizó la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos correspondiente al año fiscal 2023, de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Marín Sociedad Anónima – EMAPA SAN MARTÍN S.A. aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., mediante Acuerdo N° 01 numeral 1.1 de la Sesión Extraordinaria N° 008-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, por el monto ascendente a S/ 32'798,665.00 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), por fuentes de financiamiento, de acuerdo a lo siquiente: Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/ 29'081,655.00 (Veintinueve Millones Ochenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles) y Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 3'717,010.00 (Tres Millones Setecientos Diecisiete Mil Diez con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 000001-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 09 de enero de 2023, se actualizó la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA - EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al Ejercicio 2023, por la suma de S/ 6'411,630.35 (Seis Millones Cuatrocientos Once Mil Seiscientos Treinta con 35/100 **Soles**), considerando un total de (58) cincuenta y ocho contrataciones.

Que, mediante Informe Nº 000589-2023-EMAPA-SM-SA-ORH, de fecha 01 de setiembre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, remite la Gerencia de Administración y Finanzas, los requerimientos para la dotación de uniforme institucional periodo 2023, según el Acta de Acuerdo en Reunión de Comisión Negociadora entre EMAPA SAN MARTÍN S.A. v ambos sindicatos SIPTESAM y SITAPASAM, correspondiente al periodo 2023; por lo que, adjunta a su documento la Nota de Pedido Nº 0003127, Nota de Pedido Nº 0003145, Nota de Pedido Nº 0003147, todos con fecha 24 de agosto de 2023 y las Especificaciones Técnicas.

Que, mediante Proveído Nº 008214-2023-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 02 de setiembre de 2023. la Gerencia de Administración y Finanzas, remite a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la solicitud de requerimiento de contratación para la **DOTACIÓN** DE UNIDORME PERIODO 2023, para su atención correspondiente.

Que, mediante Proveído Nº 005003-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 04 de setiembre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, remite al Asistente de Contrataciones y Adquisiciones, las Especificaciones Técnicas para la contratación de la DOTACIÓN DE UNIDORME PERIODO 2023, para que inicie las actuaciones preparatorias (estudio de mercado).

Que, mediante Proveído Nº 000063-2023-EMAPA-SM-SA-ACA, de fecha 20 de setiembre de 2023, el Asistente de Contrataciones y Adquisiciones, informa a la Jefatura de GERENCIA GENERAL

la Oficina de Logística y Control Patrimonial, que se realizó indagación de mercado del **DOTACIÓN DE UNIDORME PERIODO 2023**, adjuntando las cotizaciones, y el formato de cuadro comparativo (Bienes).

Que, mediante Informe Nº 000623-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP. de fecha 21 de setiembre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, que se sirva autorizar la Certificación de Crédito Presupuestario, para dar inicio al Procedimiento de Selección para la contratación para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. PERIODO 2023", solicitado por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, por un monto ascendente a SI 112,551.35 (Ciento Doce Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 35/100 Soles). De conformidad con el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley № 30225 – Ley de Contrataciones con el Estado, Artículo 32º Valor Referencial, numeral 32.1, donde describe textualmente lo siguiente: "En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación". Indicando además que, se realizó el estudio de mercado y el valor estimado para la presente contratación se estableció en base a la cotización actualizada más económica incluido el IGV. A su vez, señala que, para poder continuar con las actuaciones preparatorias, solicita la certificación de crédito presupuestario, además que se indique la Actividad del POI vinculada a la contratación; indicando finalmente que adjunta el cuadro comparativo de estudio de mercado y cotizaciones recibidas.

Que, mediante Memorando Nº 000186-2023-EMAPA-SM-SA-ODP, de fecha 22 de agosto de 2023, la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, informa a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, que se ha revisado el presupuesto para el año fiscal 2023 y se ha constatado la disponibilidad presupuestal, para dar inicio al Procedimiento de Selección para la contratación del "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. PERIODO 2023", por lo tanto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/112,551.35 (Ciento Doce Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 35/100 Soles) con fuente de Financiamiento por Recursos Directamente Recaudados; indicando además que, dicho servicio se afectará a la Genérica de Gastos 2.3. Bienes y Servicios, Clasificador Económico de Gastos 2.1.2.1.1.1 Uniformes Personal Administrativo, de la Actividad 5000003 Gestión Administrativa, 5000552 Comercialización y Servicios Colaterales, 50001176 Servicio de Agua Potable y 50001178 Servicio de Alcantarillado.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la **inclusión** de procedimiento de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece textualmente lo siguiente: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de proceso de selección indicado en el documento del visto; estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; contando además con el V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., correspondiente al año fiscal 2023, por INCLUSIÓN, del siguiente proceso:

A) Inclusión:

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant.	Bien o Servicio	Valor Referencial S/
78	"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. – PERIODO 2023"	Recursos Directamente Recaudados	Bienes	AS	157	Pantalón de vestir caballeros	21,304.90
					157	Camisas manga larga	14,079.76
					51	Camisas manga corta	4,363.05
					453	Pantalón jeans caballeros	56,126.70
					74	Pantalón jeans damas	9,081.28
					157	Corbata para caballeros	7,595.66
TOTAL							112,551.35

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER el Plan Anual modificado

a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Logística y Control patrimonial, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles a su publicación; y a su vez a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique en el portal web institucional (www.emapasanmartin.com).

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente resolución

con las formalidades de Ley.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

(Documento Firmado Digitalmente)
ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
Gerente General
EMAPA SAN MARTÍN S.A.